

Expediente nº:358

Resolución del Sr. Presidente de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento Sancionador por Infracción de Vertidos

Asunto: Vertidos a la red municipal de alcantarillado sin autorización

Fecha de iniciación: 13 de junio de 2018

Documento firmado por: El Sr. Presidente, el Secretario

RESOLUCION DEL SR. PRESIDENTE, DON NOEL LÓPEZ LINARES

VISTO que mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2018 se acordó incoar expediente sancionador a [redacted] del que se puede derivar la comisión de una falta grave recogida en el apartado b) del artículo 38 del Reglamento del Servicio de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales Vega Sierra Elvira, S.A. (BOP Granada, número 249, de 28 de diciembre de 2012).

VISTO que en la misma resolución de incoación se hacía constar que, en el caso de que los hechos resultasen acreditados podrían ser constitutivos de infracción grave, pudiendo imponerse multa entre 6.010,13 euros y 300.506,61 euros, de conformidad con el artículo 46 b) del Reglamento del Servicio de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales de Vega Sierra Elvira.

VISTO que la anterior resolución de incoación fue notificada a "CEDIPSA", concediéndosele un plazo de diez días para formular alegaciones, que fueron presentadas el día 22 de junio de 2018.

VISTO el estado de las actuaciones, por la Sra. Instructora, Doña Susana Ramos-Bossini Garrido, se dictó Propuesta de resolución, en virtud de la cual se rechazaron las alegaciones formuladas en los siguientes términos:

"- La autorización de vertido definitiva de fecha 26 de enero de 2012, aportada con el escrito de alegaciones se refiere a una empresa diferente a la expedientada ([redacted]), con C.I.F. diferente. Asimismo, la autorización de vertido definitiva de 2012 y la autorización provisional de 2016 se refieren a pólizas de contrato distintas.

Código Seguro De Verificación	fKdUiebctG2RsRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	13/09/2018 10:43:55
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	13/09/2018 08:41:24
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



- La autorización de vertido provisional concedida el 6 de junio de 2016, caducó como consecuencia de que la expedientada no atendió los requerimientos formulados por Aguasvira para aportar la documentación/dar cumplimiento a los requisitos contemplados en el Reglamento de aplicación. La propia expedientada reconoce la posibilidad de que tales requerimientos y comunicaciones remitidas por Aguasvira y recibidas por [redacted] puedan haberse extraviado o traspapelado”.

Por todo ello, la Sra. Instructora propuso la imposición de una infracción grave y de una sanción de 6.010,13 euros, confiriendo un plazo de quince días para la presentación de alegaciones.

VISTO que, dentro del plazo establecido, con fecha 10 de agosto de 2018, por I

[redacted], en representación de “ [redacted]

), se presentaron alegaciones mediante las cuales, en resumen,

se manifestaba lo siguiente:

- Que el expedientado se reitera en que no atendió los requerimientos formulados por Aguasvira para obtener la autorización de vertidos puestos que éstos fueron enviados a la dirección de la [redacted], motivo por el cual se pudo haber producido la falta de conocimiento de los mismos.
- Que con fecha 18 de julio de 2018 le fue notificada a la expedientada la autorización provisional de vertidos para verter a la red municipal de saneamiento, disponiendo del plazo de un mes para acometer las actuaciones que indican en este nuevo requerimiento.

VISTO el escrito presentado, resultaría que los hechos imputados no se verían alterados, por cuanto que se observa que los requerimientos se enviaron a la misma dirección a la que se están notificando los distintos actos administrativos que han dado lugar al presente procedimiento, los cuales sí están siendo recibidos y contestados puntualmente por el expedientado.

Asimismo, no queda desvirtuado que se ha venido realizando un vertido de aguas residuales a la red municipal de alcantarillado careciendo de la preceptiva autorización, sin que a fecha de

Código Seguro De Verificación	fKdUiebctG2RsRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	13/09/2018 10:43:55
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	13/09/2018 08:41:24
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



presentación del escrito de alegaciones se haya probado que se han cumplido con los requisitos exigidos en la notificación de Aguasvira de fecha 18 de julio de 2018.


CONSIDERANDO que del expediente tramitado y de la documentación e informes que obran en el mismo, han de tenerse por acreditados los hechos imputados, consistentes en la *“realización de vertidos de aguas residuales por parte de la sociedad mercantil “*

_____, a la red municipal de alcantarillado sin la autorización preceptiva conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Servicio de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales de Aguas Vega Sierra Elvira, S.A.”.

ESTA PRESIDENCIA del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y en el Reglamento del Servicio de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales de Aguas Vega Sierra Elvira, S.A. (BOP de Granada, número 249, de 28 de diciembre de 2012), a propuesta de la Instructora y en virtud de la facultad conferida en el artículo 12 de los Estatutos de ese Consorcio, emite la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Acordar la imposición a la _____, de una infracción grave definida en el apartado b) del artículo 38 del Reglamento del Servicio de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales Vega Sierra Elvira, S.A.
2. Como consecuencia de lo anterior, procede imponer la sanción de multa de 6.010,13 euros, que deberá hacer efectiva conforme a los procedimientos que la Agencia Provincial de la Administración Tributaria tiene establecidos.
3. Requerirle para que corrija inmediatamente el vertido de aguas residuales realizado en la red municipal de alcantarillado, evitando realizar cualquier vertido a dicha red sin la preceptiva autorización de vertidos, así como obtener la autorización de vertido ante Aguas Vega Sierra Elvira, S.A., conforme a los términos expuestos en el Reglamento del Servicio de Vertidos y Depuración de Aguas Residuales de Aguas Vega Sierra Elvira, S.A.

Código Seguro De Verificación	fKdUiebtG2RsRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	13/09/2018 10:43:55	
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	13/09/2018 08:41:24	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			


4. Informar al expedientado que es responsable de los daños y perjuicios que por incumplimiento de dichas obligaciones se puedan ocasionar a la red municipal de alcantarillado y/o a terceros.
5. Informar al expedientado que la reincidencia en dos faltas graves en el plazo de un año tendrá la calificación de infracción muy grave, sancionado con multa desde 300.506,61 euros hasta 601.012,10 euros.
6. Comunicar a la expedientada que la presente resolución será ejecutiva cuando la misma sea firme en vía administrativa.
7. Notificar la resolución aprobada a “
 ~~~~~” para su cumplimiento, haciéndole saber el régimen de recursos aplicable frente a la misma.

Así lo dispongo en Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

C.I.F. P.0302101H

|                                      |                                                                                                       |               |                     |                                                                                       |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | fKdUiebctG2RsRC9mhpV/g==                                                                              | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Noel Lopez Linares                                                                                    | Firmado       | 13/09/2018 10:43:55 |                                                                                       |
|                                      | Prudencio Rodríguez Martínez                                                                          | Firmado       | 13/09/2018 08:41:24 |                                                                                       |
| <b>Observaciones</b>                 |                                                                                                       | <b>Página</b> | 4/4                 |                                                                                       |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a> |               |                     |                                                                                       |